

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Jon Iñarritu Garcia, diputado de EH BILDU (Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu) de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **PREGUNTAS AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR ESCRITO**.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) ha condenado a España por “uso desproporcionado de la fuerza”. Las heridas producidas por la Policía en una ciudadana, al disolver una protesta en 2014 en Valladolid, le han producido lesiones permanentes y una incapacidad permanente.

El TEDH ha concluido que la fuerza de la Policía no estaba justificada ya que la protesta fue pacífica y la afectada no cometió ningún delito. El Tribunal sostiene que una persona no pierde el derecho a la protesta pacífica por el hecho que haya violencia esporádica u otros delitos en la movilización, si el individuo en cuestión sigue siendo pacífico. El Tribunal ha concluido que España debe pagar a la demandante 248,10 euros en concepto de costas y gastos.

Por ello, deseo conocer:

- 1.- ¿Le constan al Gobierno otras personas que hayan tenido lesiones permanentes como resultado de otras actuaciones policiales? ¿Cuáles? ¿Qué lesiones y cuándo se produjeron?
- 2.- ¿Investiga el Ministerio las actuaciones policiales que tienen como resultado que haya personas con lesiones graves tras actuaciones policiales? ¿Cuántas se han investigado en los últimos 10 años? ¿Con qué resultado?
- 3.- ¿Conoce el Gobierno el número de personas que han perdido algún ojo o algún otro órgano debido al uso de material antidisturbios? ¿Cuáles? ¿En qué fecha?

Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2020

Jon Iñarritu Garcia